

DECRETO ALCALDICIO N° 2002/

MOD. PRESUP. INTERNA N° 16 AÑO 2021

REQUINOA, 14 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2021 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°2602, 04.12.20 Y DECRETO N°2879, 30.12.2020 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 09-09-2021	MODIFIC. INTERNA N°16 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°16 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 09- 09-2021 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°16 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	09	005	000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$500.000	\$500.000	\$3.000.000	\$3.500.000	\$0	\$3.500.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / MANTENCIÓN DE CAMINOS	Se aumenta presupuesto para arrendar maquina motoniveladora que permita mejorar caminos de Villa María.
215	22	09	999	000	OTROS	\$1.000.000	\$18.800.000	-\$3.000.000	\$15.800.000	\$1.620.781	\$14.179.219	GESTION INTERNA/ GESTION INTERNA	Se rebaja presupuesto para aumentar cuenta 215-22-09-005 para la contratación de motoniveladora.
215	29	03	000	000	VEHÍCULOS	\$0	\$40.000.000	\$23.900.000	\$63.900.000	\$21.691.698	\$42.208.302	GESTION INTERNA/ GESTION INTERNA	Se aumenta presupuesto para comprar de Clinica Veterinaria Movil.
215	29	03	000	000	VEHÍCULOS	\$0	\$23.900.000	-\$23.900.000	\$0	\$0	\$0	SERVICIOS COMUNITARIOS / CLINICA VETERINARIA MOVIL	Se rebaja presupuesto porque la imputación no corresponde.
TOTAL GASTOS								\$0					

- 2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N° 16 Municipal año 2021, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.
- 3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CAB/MMN/FNM/MGG/JPP/jpp

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Dirección Control (1)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- SECPLA (1)
- Archivo